



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 246-2019-MDC.A.
Castilla, 30 de abril del 2019

VISTO:

El Informe N° 0019-2019-MDC.0F.RR.CC. emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Registros Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la jefa de la Oficina de Registros Civiles, con los informes de Visto, solicita se emita la Resolución correspondiente, al amparo del Art. 258 del Código Civil del mencionado cuerpo de Ley, declarando la capacidad de los pretendientes a fin de que puedan contraer Matrimonio Civil Ordinario, el mismo que está programado para el mes de mayo de 2019;

Que, los artículos 250 y 258 del Código Civil, señalan que transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que se haya producido oposición o desistimiento alguno y, no teniendo el alcalde noticia de ningún impedimento como da cuenta la Jefa de registros Civiles, que no se ha producido oposición a los contrayentes que se indican en los citados informes, por lo que se hace necesario declarar la capacidad de los pretendientes para que contraigan matrimonio civil;

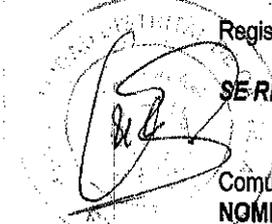
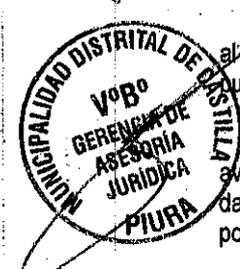
Que, estando lo expuesto, y con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Registros Civiles; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, la capacidad de los pretendientes, para que procedan a contraer Matrimonio Civil Comunitario en el mes de MAYO de 2019, siendo los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS:

1. Jean Carlos Sandoval Solano
Mercedes Yulisa Viera Carreño
2. Rogger Waldir Coveñas Simbala
Vanessa Elizabeth Aparicio Astete
3. Sandro Michael Mayanga Maco
Astrid Ayme Ventosilla Felipa
4. Jhonatan Gustavo Mondragon Lachira
Deysi Lorena Vilchez Morales
5. Paulo Cesar Yarlequé Pasihuan
Raquel Caterine Perleche Cajo
6. Emerson Benjamin Cornejo Garrido
Stefany Pyerina Cortez Adanaqué
7. José Evan Huertas More
Alexandra Noemí Cobeñas Viera
8. Carles Rojas Vegas
Paola Grissel Lescano Chávez
9. Jorge Alberto García Antón
Stefany Soledad León Mendoza
10. César Yasmini Serrato Mocarro
Marilyn Samantha Tocto Machuca
11. Diego Alejandro Branco Pérez
Esperanza Ana Luisa Baca Adrianzén
12. Mario Maat Mena Melgar
Evelyn Cruz Crisanto Jiménez
13. Ronald Ismael Seminario Bautista
Zaira Melissa Ramírez Barrientos
14. Gilberto Paredes Seminario
Fany Gabriela Ramírez Castro
15. Bryan Gerardo Farfán Siancas
Jessica Karina Nole Castillo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

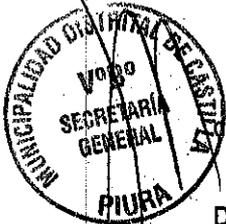
Nº 246-2019-MDC.A.
Castilla, 30 de abril del 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Jefa de Registros Civiles el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




Adg. JOSÉ E. AGUILAR-SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

